



D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Quiere someter a Consulta pública previa: sobre la necesidad o conveniencia de la aprobación de la norma

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL USO DE LA GRÚA MUNICIPAL, INMOVILIZACIÓN, RETIRADA, TRASLADO Y DEPÓSITO VEHÍCULOS A INSTALACIONES MUNICIPALES

Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Recuperar parte del coste que supone despejar la vía pública de los vehículos mal estacionados que entorpecen la correcta circulación de otros vehículos y peatones.

La necesidad y oportunidad de su aprobación:

A este fin responde esta Ordenanza, manifestación de la potestad normativa de la Administración Municipal, en ejercicio de las competencias municipales establecidas en materia de conservación y tutela de los bienes, equipamientos, vías y espacios públicos, mantenimiento de la seguridad pública, urbanismo y y medio ambiente urbano.

Los objetivos de la norma:

puesto que este servicio tiene un coste, recuperar parte del coste que ello ocasiona. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: El desarrollo de la legislación estatal y autonómica por parte de las Entidades Locales, ha de llevarse a cabo necesariamente a través de la potestad reglamentara municipal, que conlleva la elaboración de ordenanzas y reglamentos.

Cauce de participación. Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden presentar HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018 sus opiniones y sugerencias dirigidas a la Concejalía de Seguridad y Movilidad a través de alguno de los siguientes CAUCES DE PARTICIPACIÓN:

- a) En la Sede Electrónica sito en <http://www.cercedilla.es>

Firma 1 de 1
LUIS MIGUEL PEÑA
FERNÁNDEZ
16/05/2018
Alcalde Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 175f1e4ed53b4f2a8c98f0e6ebfa8937001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

<http://www.cercedilla.es>

ALCALDÍA

- b) Dirigidas al siguiente correo electrónico: info@cercedilla.es
- c) En el Registro general del Ayuntamiento de Cercedilla

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LUIS MIGUEL PEÑA FERNANDEZ

EXPTES.VARIOS SECRETARIA 2017/1 15

2

Firma 1 de 1
LUIS MIGUEL PEÑA
FERNANDEZ
16/05/2018 Alcalde Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 175f1e4ed53b4f2a8c98f0e6bfa8937001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

